

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30725 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000317/2010 referente al concursado "Lubricantes de Navarra, S.A." con CIF A-31129695, con domicilio en Huarte por Sarriguren, km 5, de Olaz, por auto de fecha 31 de julio de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva.

Decido:

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad "Lubricantes de Navarra, S.A."

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

3.º Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 (o si no el que fuere) con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado".

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Librese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, Aoiz, Logroño, Vitoria y Huesca, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso: Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).

Así lo acuerda y firma S.Sa. Itma., doy fe.

Pamplona/Iruña, 31 de julio de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120062484-1